



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00819377- -UNC-ME#FL Licencia Prof. Peralta

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por la Prof. Silvia Alejandra PERALTA (Leg. 45.281).

Y CONSIDERANDO:

La documentación embebida a orden 4.

El informe de Secretaría Académica que obra a orden 6.

La reglamentación vigente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia con goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Ayudante "A" D.S. (119) en la Cátedra - Lengua Extranjera - Ciclo Nivelación (Francés), en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la Cátedra Práctica de la Pronunciación del Francés - Sección Francés- y en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la Cátedra Fonética y Fonología II - Sección Francés- a la Prof. Silvia Alejandra PERALTA (Leg. Univ. N°: 45.281) por el Art. 3º de la Ordenanza 1/91, desde el 7 hasta el 11 de octubre de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.

